

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

**2019/3617** *Delegación de funciones de la Alcaldía en Primer Teniente de Alcalde.*

#### **Anuncio**

D. Juan Francisco Serrano Martínez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 1 de agosto de 2019, se ha dictado Resolución de la Alcaldía, que literalmente dice como sigue:

*Resolución núm. 010819050*

En la villa de Bedmar a 1 de agosto de 2019, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez, D. Juan Francisco Serrano Martínez, ha tenido a bien acordar la siguiente:

Resolución de la Alcaldía.

Delegando competencias de la Alcaldía.

Por ausencia de la Alcaldía con motivo de vacaciones, y conforme a lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local y 47 del Real Decreto 2568/1968 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en delegar el ejercicio de las competencias como Alcalde-Presidente en el Primer Teniente de Alcalde D. Pablo Ruiz Amezcua, durante los días 5 al 26 de agosto de 2019 ambos inclusive, sin ser posible la delegación de estas funciones por su parte.

Dese traslado al interesado y publíquese en legal forma.

Bedmar y Garcíez, a 02 de agosto de 2019.- El Alcalde Presidente, JUAN FRANCISCO SERRANO MARTINEZ.